

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.016.

En la Ciudad de Molina de Aragón a once de mayo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:		- D. Jesús Herranz Hernández
Concejales:	P.P.	- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez - Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo
	PSOE:	- D. Alfredo Barra Clemente - D. Francisco Javier Montes Moreno
	MSM	- Dña. Montserrat Lacalle Herranz - D. Julián José González Ortega
	I.U.	- D. Juan Manuel Monasterio Cruz
	IPM	- D. David López Cambroneró.

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012

DEJARON DE ASISTIR: D. Antonio Sanz Checa (P.P.) y Dña. Verónica Palacios Herranz (PSOE), justificando su ausencia por tener consulta médica.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la urgencia del Pleno.-

El Sr. Alcalde motiva que la urgencia del pleno viene determinada fundamentalmente por el nombramiento del representante del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para formar parte de la Junta Directiva de la Asociación del Grupo de Desarrollo Rural, que no podía esperar a la convocatoria de un pleno ordinario, porque mañana, día 12, está convocada la citada Junta Directiva, y este Ayuntamiento tiene que estar representado, por lo que sometida a votación la urgencia de este Pleno, por nueve votos a favor de los nueve concejales presentes, queda ratificada la urgencia del pleno.

SEGUNDO.- Nombramiento de representante del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón para formar parte de la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural.

El Sr. Alcalde explica brevemente que la Asociación que promueve el Grupo de Desarrollo Rural, en los estatutos que aprobó su Asamblea, establece que en la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural, en la parte que representa a las Instituciones Públicas, tiene que haber un representante del Ayuntamiento de Molina de Aragón, y estando convocada, mañana día 12, la Asamblea para elegir a la nueva Junta Directiva, el representante que salga nombrado en este pleno, tendrá que formar parte de esa Junta Directiva, proponiendo como representante del Ayuntamiento, aunque puede ser cualquiera de los que forman la Corporación, a D. Juan Manuel Monasterio Cruz, y suplente Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo, que por cuestión de paridad tenía que ser mujer.

Abierto el debate para debatir esta propuesta o cualquier otra que se presente se inicia el turno de palabra, no haciendo uso de la misma el portavoz de IPM, Sr. López Cambronero.

Toma la palabra el portavoz de I.U. Sr. Monasterio Cruz, exponiendo que el Alcalde sería un buen representante del Ayuntamiento, como ya lo había sido anteriormente representado a la Corporación Municipal, la idea que él tiene de un representante del Ayuntamiento, es la de un interlocutor entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local, en el sentido de que tiene que haber una gran relación entre las instituciones y los que nos represente, si no hay ninguna otra candidatura lo aceptaré, aunque no tengo ningún interés personal en estar en este puesto que conlleva mucho trabajo y algunos estamos saturados, esto en cuanto a lo que es en sí la representación del Ayuntamiento, creo que el Ayuntamiento debe de estar representado de una forma digna, como para corresponder al casi 50% de la población, entendía que iba a ver una candidatura consensuada, no entiendo la forma de cómo se ha hecho esta vez, y creo que la vez anterior estaba bastante bien establecida la forma de elección, y hay que ser democráticos y aceptar las resoluciones adoptadas en las asambleas y en la asamblea se votó que habría candidaturas y yo entendí y ese hubiera sido mi deseo que se presentase una candidatura consensuada con mayor intervención de la sociedad en general, para hacer esta candidatura, y lo mismo que estamos nosotros, reunidos en este pleno para nombrar a la persona que nos ha de representar, las Asociaciones Culturales también se iban a reunir para hacerlo de una manera más participativo, entiendo que a veces los deseos de uno no se corresponden con la forma de actuar de los otros, también entiendo las dificultades de organización, que es complicado, en definitiva agradecer la confianza que has depositado en mí, y refrendar como Jesús Herranz el trabajo tan bueno que has realizado dentro del Grupo y que deberías y podrías seguir perfectamente allí, representado al Ayuntamiento, y pienso que antes de proponerme, cualquiera de los miembros de esta Corporación podría representar muy dignamente al Ayuntamiento y anunciar que mi voto naturalmente será en blanco con respecto a mi persona.

Toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, manifestando que hay dos cuestiones fundamentales, una la importancia para la Comarca del funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, y otra las formas en que se ha llevado a cabo la candidatura y otras cosas que ahora expone.

Tras largas horas de debate la agrupación de Electores de Molina se Mueve ha decidido no presentar a sus concejales como candidatos para representar al Ayuntamiento de Molina de Aragón en la junta directiva del ADR Molina Alto Tajo. Asimismo vamos a votar en contra de cualquier candidatura.

Entendemos que es una postura tal vez sorprendente, que esperamos se entienda con la siguiente argumentación:

1. Se ha realizado una modificación exprés de los estatutos de la ADR Molina Alto Tajo que adolecen de claridad y resultan bastante ambiguos, por lo que donde unos entienden blanco, otros gris.

2. Candidatura en bloque. No entendemos que una candidatura incluya para su votación a representantes de organismos públicos elegidos por estos, de esta forma es imposible presentar dos candidaturas, dado que si el Ayuntamiento de Molina elige un solo representante, sólo puede formar una, salvo que pretendamos incluir a los mismos representantes en varias candidaturas. Por otra parte, esta representación debería estar avalada ya sea por el acta de elección o por los estatutos, presentando estos documentos al formalizar la candidatura.

3. En la parte privada no hay representación de particulares, ciudadanos y ciudadanas que pagan su cuota igual que los demás. Sin embargo y como ejemplo en el sector agrario tenemos tres grupos, y además, por separado Apicultura y Truficultura. Consideramos, por tanto, que no hay proporcionalidad en la representación privada.

4. Delegado. No hace falta mucho argumento cuando una sola persona aporta 20, 30 o más votos delegados, máxime cuando existe un debate.

Podríamos seguir dando argumentos concretos, pero básicamente el fondo será el mismo la falta de información, transparencia, asequibilidad y sobre todo, democracia. Todo ello está en contraposición absoluta con nuestra ideología y con la participación ciudadana, sobre todo teniendo en cuenta que hablamos de una asociación, no de un partido político.

Finalmente, queremos dejar muy claro, para evitar malas interpretaciones, que nuestro grupo apuesta totalmente por los grupos de acción local y el Proyecto de Desarrollo Rural como fórmula para potenciar la Comarca, siempre que su gestión por parte de los órganos de gobierno sea participativa, democrática y transparente.

El portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, toma la palabra exponiendo que el Grupo Municipal Socialista cree que en el Grupo Leader tiene que haber un representante del Ayuntamiento de Molina de Aragón y la figura del Alcalde es la que nos debería representar y si no fuera así, porque tiene otros quehaceres, obligaciones u otras cosas que se lo impiden, tendría que delegar en algún Concejel del equipo de Gobierno. No vamos a entrar en si los estatutos están bien o mal, creo que es la Asamblea un órgano democrático, la que lo ha elegido. En la candidatura que ha propuesto el Sr. Alcalde, nos abstendremos y no es por algo personal contra Manolo, sino porque creemos que debe ser el Alcalde o algún miembro del equipo de Gobierno, quien nos represente.

Toma la Palabra el Sr. Alcalde, manifestando que coincide en todo lo que ha manifestado la portavoz de MSM, ese es el debate de la Asamblea, y creo que el Ayuntamiento tiene que tener un representante que forme parte de la Junta Directiva y este representante será el que traslade allí la voz del Ayuntamiento, y si este Ayuntamiento mayoritariamente piensa que el procedimiento no ha sido el adecuado, también tiene que ser la voz de manifestarlo, evidentemente el procedimiento ha sido más hecho unos estatutos más acordes con la realidad social, territorial y del espacio que ha de tener ese Grupo de Desarrollo Rural.

No se comprende que se haya presentado una candidatura a la que le faltan dos puestos para la Junta Directiva y la presente un apoderado de la Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra, y yo que soy su Presidente ni siquiera me enteré que candidatura se presentaba desde la Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra, parece paradigmático, pero así es.

No se comprende que las asociaciones privadas, sociales o económicas no hayan podido entre ellas tener un tiempo y espacio de debate para saber a quién están representando.

No se comprende que haya socios particulares que pagan su cuota de asociados y sin embargo no puedan tener acceso a los Órganos de Gobierno que va a proponer un Grupo de Desarrollo Rural.

No se comprende que se esté esperando a que la Mancomunidad del Río Dulce incorpore a mas Ayuntamientos para cambiar, según dicen, el sentido de la elección del representante de la Mancomunidad, lo cual no tiene trascendencia alguna, que más da, y sin embargo esos Ayuntamientos que se incorporan de mas, vienen a compartir el poco dinero que ya había para los que estaban, no digo que no sea lícito, sino que no se comprende.

Creo que eso es un debate más de la asamblea y para ponerlo de manifiesto el Ayuntamiento debe elegir su representante y además porque los Ciudadanos de Molina tienen que estar allí, presentes a través de ese Representante que será el mandatario de este Pleno del Ayuntamiento.

La propuesta de nombrar a D. Juan Manuel Monasterio Cruz, que no forma parte del equipo de Gobierno, ni tiene competencias delegadas de la Alcaldía como Concejal, no es un capricho, ya que cualquiera de los que forman esta Corporación sería un digno representante, la razón o el motivo es porque está al frente del Geoparque, que tras su reconocimiento mundial es de gran importancia para nuestra Tierra y Comarca, ya que el desarrollo, a través de esa figura y va a significar mucho, no solamente para el territorio sino también para todas aquellas personas que habitan ese territorio, por ello, debe de estar presente allí, sé que es una tarea pesada, pero necesitamos que en esa Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural que esté, porque de todas las maneras se constituirá.

Juan Manuel es un digno representante del Geoparque y este tiene que estar y participar en las acciones y recursos del Grupo de Desarrollo Rural, no se infringe ninguna norma, porque el representante no sea del equipo de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los distintos Grupos Municipales, se somete a votación la propuesta: del Ilmo. Ayuntamiento de

Molina de Aragón, para formar parte de la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural, a D.
dando

el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (3 votos P.P. y 1 voto de IPM),

Votos en contra 2 de MSM

Abstenciones 2 de PSOE

El concejal de I.U. No vota (que a los efectos legales correspondientes, se considera una abstención).

APROBADA

TERCERO.- Aprobar si procede, el Acuerdo Económico y Social entre el Ayuntamiento de Molina de Aragón y el Personal Laboral y Personal Funcionario, para los años 2016, 2017, 2018, y 2019.

El Sr. Alcalde expone que tras varias reuniones de la mesa de negociación formada por representantes del Ayuntamiento y representantes de los trabajadores, ha negociado el texto del Acuerdo Económico y Social entre el Ayuntamiento de Molina de Aragón y el Personal Laboral y Personal Funcionario, para los años 2016, 2017, 2018, y 2019, que es el que se presenta al pleno para su aprobación, si así lo estima oportuno.

Si la aprobación se lleva a efecto, habrá que trasladar las cantidades necesarias al presupuesto para su cumplimiento y se remitirá al BOP para su publicación, y establecer la vigencia del mismo y que empiece a surtir efectos.

Abierto el turno de palabra, los portavoces de IPM, I.U. y MSM no hacen uso de la misma, haciéndolo el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, manifestando que votaran a favor, puntualizando que sobre el tema planteado por la Técnico de Turismo, le hubiera gustado debatirlo un poco más, ya que en la mesa de negociación en la cual se trató y debatió este punto, no pudo asistir, por ello, quiere que figure en acta, que él hubiera debatido un poco más este punto.

El Sr. Alcalde contesta, que ayer estuvo hablando con Yoli, la Responsable de la Oficina de Turismo, explicándole que el contrato es el contrato y que la Oficina de Turismo tiene que abrir los fines de semana, que es cuando vienen los turistas, y en tanto en cuanto, que no se pueda modificar la situación de organización, mayor funcionamiento y ampliación de la oficina de Turismo, es imposible que hoy se transforme la plaza de turismo o que incorporemos cuatro personas, permanentemente a la misma, para poder librar los fines de semana.

Seguiremos insistiendo y hablando con Ibercaja sobre su edificio y si conseguimos hacer, dentro de las iniciativas de interés Comarcal del Grupo de Desarrollo Rural, una Oficina de Turismo, más representativa, más amplia y más acorde con los tiempos en los que deberá desarrollar su función, los planteamientos serán otros, en cuánto que esa oficina de turismo también estaría ofertando el turismo de la zona, se podría tener acceso a un mayor tipo de subvención a lo hora de crear una infraestructura turística con el personal necesario para su atención y cubrir las necesidades de la misma.

Si ahora se modificara el tema de turismo, quedarían agraviados el resto de los trabajadores que también trabajan los domingos, porque a nadie le gusta trabajar los domingos, ya que desde niños estamos acostumbrados a que el domingo es un día de fiesta.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los grupos, se somete a votación, el Acuerdo Económico y Social entre el Ayuntamiento de Molina de Aragón y el Personal Laboral y Personal Funcionario, para los años 2016, 2017, 2018, y 2019, que por nueve votos a favor de los Concejales asistentes a la sesión se **APRUEBA**.

CUARTO.- Moción que presenta el Grupo Municipal Molina Se Mueve (MSM) del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en relación con la Regularización de las contrataciones de personal.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, como proponente de la moción, procediendo a la lectura de la misma y cuyo texto es el siguiente:

En el transcurso de las conversaciones sobre el convenio del personal del Ayuntamiento, ha surgido un tema que nos ha generado cierta preocupación, la forma de acceso a la plantilla del Ayuntamiento, generalmente de carácter temporal, sin que medie ninguna de las formas establecidas en el Marco Normativo, desde la CE art. 103.3, RD 869/1991 art. 2 y Disposiciones Adicionales y el Propio Convenio del Personal de nuestro Ayuntamiento Art. 30.1.

Sabemos que puede haber motivos de urgencia, que permiten presentar una Oferta de Empleo en los servicios de empleo de la Junta en Molina, pero también sabemos que alguna vez no se ha seguido este procedimiento.

descontento entre la ciudadanía, malestar que como concejales debemos entender, y revela opacidad y falta de transparencia en la contratación de personal. Nuestro grupo no puede ni quiere ser cómplice de estas actuaciones, manifestación que ya realizamos en conversación con nuestro Alcalde, Jesús Herranz y con la que se mostró de acuerdo.

Por todo ello, Solicitamos:

1.- Convocar las vacantes de personal fijo o temporal que proceda, mediante concurso o concurso oposición.

2.- Realizar proceso de promoción interna, normalizando así situaciones de personal que está desarrollando funciones superiores.

3.- Convocar bolsas de trabajo para las distintas necesidades laborales propias del Ayuntamiento, mediante un sistema contemplado normativamente, que valore el mérito y la capacidad.

Consideramos que tales propuestas son necesarias para mantener la transparencia, son lícitas, y sobre todo son fundamentales para que la población Molinesa no se sienta discriminada en el acceso al empleo público .

Abierto el turno de intervenciones el portavoz de IPM, Sr. López Cambronero, anuncia que votará a favor de la moción.

El portavoz de I.U., Sr. Monasterio Cruz, manifiesta que también apoyará la moción, aunque habría que matizar y desarrollar algunos aspectos de la misma, como por ejemplo, en el tema de la capacidad, también habría que tener en cuenta la situación social y personal en las bolsas de trabajo, que se tendría que contar con la representación de los trabajadores y como tenemos mesas paritarias para poder realizarlo y como no es una medida que se puede hacer de hoy para mañana, sería abrir una línea de trabajo, concretando algunas cuestiones, como procurar que en el Ayuntamiento estén las mejores personas, cuanto a trabajo, capacidad y demás, pero también el Ayuntamiento tiene una función social importante de regulación de las condiciones sociales extremas, que es posible que podamos incorporar a las bolsas de trabajo, suponiendo que esos matices se desarrollaran a posteriori .

Toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, manifestando que esos requisitos sociales o situación social, se pueden estudiar una vez superada la fase de méritos o capacidad, lo que no se puede hacer es poner como base la situación social, porque puede ser que nos encontremos sin gente capacitada para hacer el trabajo, una vez superado ese nivel que permite el acceso, ya sea nivel de conocimientos, de méritos, etc., entonces sí, se valoraría la situación social.

Contesta el Sr. Monasterio Cruz, que en las bolsas de trabajo no hay en examen previo, sino que la gente se van apuntando, y sería valorar diversos aspectos y situaciones.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, también indica que votaran a favor, señalando dos cosas, una, que el Partido Socialista, hace 4 o 5 años, sacó dos bolsas de trabajo, una de Jardinería y otra de Limpieza y que no se han utilizado y otra que estaría bien abrir una línea de trabajo desde la Comisión Mixta Paritaria con representantes del Ayuntamiento y de los trabajadores del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, contestando que sí, que se han utilizado las dos bolsas de trabajo contratando una persona de limpieza y otra de jardinería, la cual sigue todavía y además participó en una selección de la convocatoria para la plaza de jardinería.

Anunciando que se procederá a concretar todas las plazas en un momento determinado, no solo por cuestiones legales sino también por cuestiones económicas, señalando que votaran a favor.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos, se somete a votación la Moción presentada, que por nueve votos a favor de los nueve concejales presentes se **APRUEBA**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, a las nueve cuarenta y cinco horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Interventor Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora